



## Comunicado de prensa

Luxemburgo, 5 de noviembre de 2019

### Contratar personal para la UE: los auditores examinan la rentabilidad del proceso de selección de la Oficina Europea de Selección de Personal

El Tribunal de Cuentas Europeo realiza una auditoría para determinar si la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) satisface las necesidades de contratación de personal de las instituciones de la UE y si lo hace de forma rentable. En concreto, los auditores analizarán si el proceso de selección de la EPSO genera suficientes candidatos considerados aptos y si el coste de su proceso de selección es proporcional a las necesidades de contratación de las instituciones.

La Oficina Europea de Selección de Personal es el organismo interinstitucional encargado de organizar concursos para personal permanente y procedimientos de selección para agentes contractuales. Los candidatos considerados aptos son inscritos en listas de reserva, desde las que las instituciones de la UE pueden contratar a nuevos efectivos. La EPSO se creó en 2002 para centralizar el proceso de selección y lograr economías de escala, y ha desempeñado esta función desde 2003.

**En palabras de Annemie Turtelboom, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable de la auditoría,** «*la Oficina Europea de Selección de Personal es la puerta de entrada para trabajar en la UE. No solo es la fachada de la UE frente a los candidatos, sino también el organismo que garantiza que las instituciones de la UE puedan contratar a la mejor persona para el trabajo correcto en el momento adecuado. Por tanto, es fundamental que el proceso de selección de personal esté bien planificado y diseñado*».

El Tribunal auditó a la EPSO por última vez hace una década, y publicó un informe especial en 2009 en el que criticaba, en particular, la duración excesiva del proceso de selección (hasta 18 meses) y el número insuficiente de candidatos considerados aptos. La respuesta de la EPSO consistió en la realización de algunas modificaciones y reformas. La más significativa fue, un cambio en el enfoque de los exámenes de los candidatos: de los conocimientos a las competencias. Actualmente, en los concursos se evalúan las competencias de los candidatos en situaciones reales a nivel profesional. Para garantizar que los métodos de examen no tienen ningún sesgo contra los solicitantes (en particular basado en la edad, el género o la nacionalidad), la EPSO los revisa regularmente y

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del contenido esencial del avance de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del avance puede consultarse en [www.eca.europa.eu](http://www.eca.europa.eu) en inglés.*

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](http://eca.europa.eu)

garantiza un trato justo y equitativo a los candidatos con discapacidades durante el proceso de selección.

Sin embargo, persisten algunos desafíos en la selección de posibles contrataciones para la UE, sobre todo en relación con el equilibrio geográfico y la diversidad.

La auditoría del Tribunal abarcará el proceso general de selección, desde la planificación de las necesidades (realizado en virtud de la cooperación entre la EPSO y las instituciones) hasta la organización de concursos y procedimientos de selección (todas las fases de los exámenes), y la gestión de las listas de reserva. Los auditores también examinarán la rentabilidad de las oposiciones y de los procedimientos de selección de la EPSO.

**Nota destinada a las redacciones:**

En 2019, el Tribunal examinó otras cuestiones relacionadas con los recursos humanos en las instituciones de la UE en el [informe especial n.º 15/2019 sobre la aplicación del paquete de reformas del Estatuto de los funcionarios de 2014 en la Comisión](#) y en el [informe especial n.º 13/2019 sobre los marcos éticos de las instituciones de la UE](#), ambos disponibles en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

La publicación del informe sobre la EPSO está prevista para el principio de 2021.

Los avances de auditoría aportan información sobre una auditoría en curso y se basan en el trabajo preparatorio realizado antes del inicio de la auditoría. Su propósito es servir de fuente de información para los interesados en la política o en el programa sujetos a auditoría. Estos avances no se deben considerar observaciones, conclusiones o recomendaciones de auditoría.

**Contacto de prensa para este avance de auditoría**

Claudia Spiti – Correo electrónico: [claudia.spiti@eca.europa.eu](mailto:claudia.spiti@eca.europa.eu)

Teléfono: (+352) 4398 45765 / Móvil: (+352) 691 553547